

extraordinario y ministro plenipotenciario,

Sr. Charles Acxermann, cónsul de Chile en Génova.

China.

S. E. el Sr. Lou Tseng Tsiang, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en El Haya,

Sr. Yo Tsao Yen, secretario de la misión especial de China en Europa,

Sr. Ou Wen Tai, secretario de la legación en El Haya.

Congo.

Sr. coronel de estado mayor, conde T'Serclaes, jefe del estado mayor de la 4.^a circunscripción militar de Bélgica,

Sr. Dr. A. Deltendre, médico de regimiento en los carabineros de Bélgica.

Corea.

S. E. el Sr. Kato Tsunetada, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario del Japón en Bruselas,

Sr. Motojiro Akashi, coronel de infantería,

Sr. Dr. médico Eijiro Haga, médico principal de 1.^a clase (con rango de coronel),

Sr. príncipe Saneteru Itchijo, capitán de fragata (rango de lugarteniente coronel),

Sr. Dr. en Derecho Massanosuke Akiyama, consejero en el ministerio de la Guerra del Japón.

Unamarca.

Sr. Laub, médico general, jefe de médicos del ejército.

España.

S. E. el Sr. Silverio de Baguer y Corsi, conde de Baguer, ministro residente,

D. José Jofre Montojo, coronel de estado mayor, ayuda de campo del ministerio de la Guerra,

D. Joaquín Cortés Bayona, sub-inspector de 1.^a clase del Cuerpo sanitario militar.

Estados Unidos de América.

Sr. William Cary Sanger, ex-subsecretario de la Guerra de los Estados de América.

Sr. contra-almirante Charles S. Sperry, presidente de la escuela de guerra naval,

Sr. general de brigada George B. Davis, abogado general del ejército,

Sr. general de brigada Robert M. O'Reilly, médico general del ejército.

Estados Unidos del Brasil.

Sr. Dr. Carlos Lengruher-Kroff, encargado de negocios en Berna,

Sr. coronel de ingenieros Roberto Trompowski Leitao d'Almeida, agregado militar de la legación de los Estados Unidos del Brasil en Berna.

Estados Unidos Mexicanos.

Sr. general de brigada José María Pérez.

Francia.

S. E. el Sr. Revoil, embajador en Berna.

Sr. Louis Renault, miembro del Instituto de Francia, ministro pleni-

potenciario, jurisconsulto del ministerio de Negocios Extranjeros, profesor en la facultad de Derecho de París.

Sr. coronel de artillería de reserva Olivier.

Sr. médico principal de 2.^a clase Pauzat.

Gran Bretaña é Irlanda.

Sr. mayor general Sir John Charles Ardagh, K.C.M.G., K.C.I.E., C.B.

Sr. profesor Thomas Erskine Holland, K.C., D.C.L.,

Sr. John Furley, C.B.,

Sr. lugar-teniente coronel William Grant Macpherson, C.M.G., R.A. M.C.

Grecia.

Sr. Michel Kebedgy, profesor de Derecho Internacional en la Universidad de Berna.

Guatemala.

Sr. Manuel Arroyo, encargado de negocios en París,

Sr. Henry Wiswald, cónsul general en Berna, con residencia en Génova.

Honduras.

Sr. Oscar Hœfel, cónsul general en Berna.

Italia.

Sr. marqués Roger Maurigi di Castel Maurigi, coronel, gran oficial de la orden real de los S. S. Mauricio y Lázaro.

Sr. mayor general médico Giovanni Randone, inspector sanitario

militar, comandante de la orden real de la corona de Italia.

Japón.

S. E. el Sr. Kato Tsunetada, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Bruselas,

Sr. Montojiro Akashi, coronel de infantería,

Sr. Dr. en Medicina Eijiro Haga, médico principal de 1.^a clase (con rango de coronel).

Sr. príncipe Saneteru Itchijo, capitán de fragata (rango de lugarteniente coronel),

Sr. Dr. en Derecho, Masanosuke Akiyama, consejero en el ministerio de la Guerra.

Luxemburgo.

Sr. coronel de estado mayor, conde de T'Serclaes, jefe de estado mayor de la 4.^a circunscripción militar en Bélgica,

Sr. Dr. A. Deltendre, médico de regimiento en los carabineros de Bélgica.

Montenegro.

Sr. E. Odier, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la Confederación Suiza en Rusia,

Sr. coronel Mürset, médico en jefe del ejército federal suizo.

Nicaragua.

Sr. Oscar Hœpfl, cónsul general de Honduras en Berna.

Noruega.

Sr. capitán Daae, del Cuerpo sanitario del ejército noruego.

Países Bajos.

Sr. lugarteniente general en retiro, Jonkheer J. C. C. den Beer Poortugael, miembro del Consejo de Estado.

Sr. coronel A. A. J. Quanjer, oficial de sanidad en jefe de 1ª clase.

Perú.

Sr. Gustavo de la Fuente, primer secretario de la legación de Perú en París.

Persia.

S. E. el Sr. Samaed Khan Momtaz-Os-Saltaneh, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en París.

Portugal.

S. E. el Sr. Alberto d'Oliveira, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Berna,

Sr. José Nicolau Raposo-Botelho, coronel de infantería, ex-diputado, director del real colegio militar de Lisboa.

Rumanía.

Sr. Dr. Sache Stephanesco, coronel de reserva.

Rusia.

S. E. el Sr. consejero privado de Martens, miembro permanente del consejo del ministerio de Negocios Extranjeros de Rusia.

Sr. general mayor Yermoloff, del estado mayor general de Rusia,

Sr. consejero de estado actual, Dr. en Medicina de Hubbenet,

Sr. consejero de Estado de Wre-

den, profesor agregado á la academia imperial de Medicina,

Sr. J. Owtchinnikoff, lugarteniente coronel, profesor de Derecho Internacional de la Academia Naval de San Petersburgo,

Sr. A. Gontchkoff, delegado de la Cruz-Roja.

Servia

Sr. Milan St. Markovitch, secretario general del ministerio de la Justicia,

Sr. coronel Dr. Sondermayer, jefe de la división sanitaria en el ministerio de la Guerra.

Siam.

Sr. príncipe Charoon, encargado de negocios en París,

Sr. Corragioni d'Orelli, consejero de legación en París.

Suecia.

Sr. Sörensén, médico en jefe de la 2ª división del ejército.

Suiza.

Sr. Odier, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario en Rusia,

Sr. coronel Mürset, médico en jefe del ejército federal.

Uruguay.

Sr. Alexandre Herosa, encargado de negocios en París.

En una serie de reuniones habidas de 11 de junio al 5 de julio de 1906, la conferencia discutió y acordó para someterlo á la firma de los plenipotenciarios, el texto de una

convención que llevará la fecha del 6 de julio de 1906.

Además, y de conformidad con el art. 16º. de la convención para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, de 29 de julio de 1899, que reconoció el arbitraje como el medio más eficaz, y al mismo tiempo, más equitativo para arreglar los litigios que no han sido resueltos por las vías diplomáticas, la conferencia ha manifestado el siguiente deseo:

La conferencia expresa el deseo que: para llegar á una interpretación y á una aplicación tan exacta como sea posible de la convención de Ginebra, las potencias contratantes someterán á la Corte permanente de El Haya, si el caso y las circunstancias se prestan á ello, las diferencias que, en tiempo de paz, surgieren entre ellas, en lo relativo á la interpretación de la expresada convención.

Esta proposición ha sido votada por los Estados siguientes:

Alemania, República Argentina, Austria-Hungría, Bélgica, Bulgaria, Chile, China, Congo, Dinamarca, España (ad ref.), Estados Unidos de América, Estados Unidos del Brasil, Estados Unidos Mexicanos, Francia, Grecia, Guatemala, Honduras, Italia, Luxemburgo, Montenegro, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Perú, Persia, Portugal, Rumanía, Rusia, Servia, Siam, Suecia, Suiza y Uruguay.

Esta proposición ha sido rechazada por los Estados siguientes:

Corea, Gran Bretaña y Japón.

En fe de lo cual, los delegados han firmado el presente protocolo.

Hecho en Ginebra el seis de julio de mil novecientos seis, en un sólo ejemplar que será depositado en los archivos de la Confederación Suiza y del cual, debidamente certificadas, serán enviadas copias á todas las potencias representadas en la conferencia

Por Alemania:

v. Bülow.

Ferhr. v. Manteuffel.

Villaret.

Por la República Argentina:

Enrique B. Moreno.

Franco Molina Salas.

Por Austria-Hungría:

Baron Heidler-Egeregg, D. Pl.

Dr. Jos. Ritter v. Uriel. Ten. Gen., Delegado adjunto.

Artur von Mecensefi, delegado adjunto.

Dr. Alfred Schückin. O. St. A. Garnisonchefarzt von S'zburg, del. ad.

Por Bélgica:

Conde J. de T'Serclaes

Dr. A. Deltendre.

Por Bulgaria:

Dr. Rousseff.

Capitán Sirmanoff.

Por Chile:

Agustín Edwards.

Ch. Ackermann.

Por China:

Loutsengtsiang.

Ou Wental. Youtsaoyeu.	Por la Gran Bretaña é Irlanda: John C. Ardagh. T. E. Holland. John Furley. Wm. Grant Macpherson.
Por el Congo. Conde J. de T'Serclaes. Dr. A. Deltendre.	Por Grecia: Michel Kebedgy.
Por Corea: Kato Tsunetada. Coronel M. Akashi. Príncipe Itchijo. M. Akiyama.	Por Guatemala: Manuel Arroyo. H. Wiswald.
Por Dinamarca: H. Laub.	Por Honduras: Oscar Hœpfl.
Por España: Conde Silverio de Baguer. José Jofre Montojo. Joaquín Cortés y Bayona. (<i>ad referendum</i>).	Por Italia: Maurigi. G. Randone.
Por los Estados Unidos de América:	Por Japón: Kato Tsunetada. Cor. M. Akashi. Príncipe Itchijo. M. Akimaya.
Wm. Cary Sanger. C. S. Sperry. Geo. B. Davis. R. M. O'Reilly.	Por el Luxemburgo: Conde J. de T'Serclaes. Dr. A. Deltendre.
Por los Estados Unidos del Brasil:	Por Montenegro: E. Odier. Coronel Mürset.
C. Lemgruber-Kropf Coronel Roberto Trompowski Leitao d'Almeida.	Por Nicaragua: Oscar Hœpel.
Por los Estabos Unidos Mexicanos:	Por Noruega: Hans Daae.
José M. Pérez.	Por los Países Bajos: den Beer Poortugael. Quanjer.
Por Francia: Révoil. L. Renault. S. Olivier. E. Pauzat.	Por el Perú: Gustavo de la Fuente. Por Persia: M. Samad Khan. Por Portugal:

Alberto d'Oliveira
José Nicolau Raposo-Botelho.
Por Rumanía:
Dr. Sache Stephanesco.
Por Rusia:
Martens.
Yermoloff.
V. de Hubbenet.
J. Owtchinnikoff.
Por Servia:
Milán St. Markovitch
Dr. Roman Sondermayer.
Por Siam:
Charoon.
Corragioni d'Orelli.
Por Suecia:
Olof Soerensen.
Por Suiza:
E. Odier.
Coronel Mürset.
Por el Uruguay:
A. Herosa.

«Que en seis de octubre de mil novecientos seis fueron confirmados por el secretario de Relaciones Exteriores de la república, tanto la mencionada convención, que fué suscrita *ad referendum* por el plenipotenciario nombrado por México, como el protocolo final;

«Que de dicha confirmación se dió por enterado el departamento político de la Confederación Suiza con fecha 3 de noviembre siguiente;

«Que la precedente convención y protocolo final fueron aprobados por el senado de la república, el cinco de noviembre de mil novecientos seis.

«Que la repetida convención y

protocolo final fueron ratificados por mí el día diecinueve de abril de mil novecientos siete,

«Y que el cuatro de junio siguiente fué depositada en los archivos de la Confederación Suiza, en Berna, el acta de mi ratificación, para que surta los efectos del canje de estilo.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Palacio nacional de México, á los seis días del mes de agosto de 1907.

—*Porfirio Díaz*.—Señor licenciado don Ignacio Mariscal, secretario de Estado y del despacho de Relaciones Exteriores.»

Y lo comunico á usted para los fines consiguientes, reiterándole mi atenta consideración.—*Mariscal*—
Señor

Exclusión de inmigrantes atacados de tracoma.

Sección de cancillería.—Circular núm. 1.

La secretaría de Gobernación ha dirigido al Consejo Superior de Salubridad, el siguiente oficio:

«Secretaría de Estado y del despacho de Gobernación.—México.—Sección primera.—Núm. 442.—Se recibió el oficio de Ud. núm. 4,779, de fecha 8 del actual, en que informa acerca del carácter y transmisibilidad del tracoma y consulta autorización semejante á la concedida con respecto á los enfermos del vapor «Woolwich,» haciendo extensiva la disposición de que no se reciba